



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MDSMP

San Martín de Porres, 28 de noviembre de 2024

El **CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**, visto en Sesión Ordinaria de la fecha; Pedido N° 011-2024-WMA-SR/MDSMP presentado por el regidor Wilfredo Montenegro Arteaga, referido al Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) -2024, Informe N° 669-2024-OGAJ/MDSMP de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 1756-2024-MDSMP/GM de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 0304-MDSMP; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional";

Que, mediante Ley N° 31812, se modificó el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisando que son atribuciones del Concejo Municipal el fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo Municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDSMP de fecha 23 de setiembre de 2024, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, periodo 2024;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 46-2024-MDSMP de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprueba la modificación del artículo 1 del Acuerdo de Concejo N° 030 -2024 de fecha 23 de setiembre de 2024 a fin de incorporar al Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres-periodo 2024, la Acción de Fiscalización: Fiscalización y supervisión a la atención y orientación al usuario que se acerque a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, teniendo como responsable individual al regidor Wilfredo Montenegro Arteaga, dicha modificación surtirá efectos desde su emisión;

Que, el regidor Wilfredo Montenegro Arteaga a través del documento de Visto, solicita al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)-2024: Fiscalización y supervisión a la atención y orientación al usuario que se acerque a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, mediante Informe N° 669-2024-OGAJ/MDSMP de fecha 26 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que de la revisión de los actuados se aprecia que el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), se evidencia que cumple con los requisitos y formalidades exigidas en el Anexo 4 - Directiva N° 010-2024CG/PREVI aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG;

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorandum N° 1756-2024-MDSMP/GM de fecha 26 de noviembre de 2024, señala que estando al Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización presentado por el regidor Wilfredo Montenegro Arteaga al Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en virtud a lo establecido en la Ley N° 31812, elévese al Concejo Municipal para su deliberación y aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2024 del regidor Wilfredo Montenegro Arteaga:



Fiscalización y supervisión a la atención y orientación al usuario que se acerque a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo Central y demás áreas competentes, el cumplimiento y ejecución del presente, para lo cual el regidor a cargo de implementar el programa aprobado en el artículo primero, deberá coordinar las acciones necesarias según el plan de trabajo a realizar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
HERNÁN TOMÁS SIFUENTES BARCA
ALCALDE

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-11-2024

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización y supervisión a la atención y orientación al usuario que se acerque a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	N° de Acuerdo: Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDSMP	Fecha de Acuerdo: 23-09-2024
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	Fiscalizar las prácticas de atención al ciudadano, a fin de verificar la prestación de servicios de calidad o inacciones de la entidad.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras).	S/ 00.00	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 28/11/2024	Fecha de fin: 27/12/2024

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Elaboración del detalle normativo que rige la atención y orientación al usuario, que será materia de fiscalización a realizar.	28/11/2024	02/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
2	Solicitar información a la Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo, sobre los documentos normativos internos que rigen las actividades respecto de la atención y orientación al usuario.	03/12/2024	10/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
3	Evaluar los documentos normativos para verificar si se ajustan a la necesidad de atención de calidad.	11/12/2024	13/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
4	Realizar visitas inopinadas in situ a los módulos de atención y orientación al usuario.	16/12/2024	19/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
5	Revisión de la página institucional para verificación del rubro de orientación al usuario, a fin de evaluar el contenido y estado.	16/12/2024	19/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
6	Elaboración del proyecto de informe de resultados de la acción de fiscalización.	20/12/2024	22/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA



7	Revisión del proyecto de informe de resultados de la acción de fiscalización.	23/12/2024	26/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
8	Presentación de resultados de la acción de fiscalización final.	27/12/2024	27/12/2024	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL				S/ 00.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL		S/ 00.00



PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) 2:	S/ 00.00
--	-----------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

La labor de fiscalización que llevaré adelante no requerirá que efectúe solicitudes de contratación de bienes y servicios, ya que, las actividades serán efectuadas a mi cargo y responsabilidad, efectuando mi persona el despliegue para la ejecución efectiva de cada actividad.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA	40512663		Sí


 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
 CONCEJO MUNICIPAL

 WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
 REGIDOR